CONTRATO N° 3306-158 DE 2024
ADICIÓN N°2 – AMPLIACIÓN N°2

CONTRATO Nº	OC 158 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	TOTALL INC S.A.S BIC
NIT:	901.620.351-9
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMINETO EN LOS JIBC LA HUERTA, JIBC PUERTA DEL SOL, JIBC LUSITANIA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR:	TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($306.094.524) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.
OTROSÍ N°1	MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO
AMPLIACIÓN N°1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN N°1	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($132.587.318)
AMPLIACIÓN N°2	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**
ADICIÓN N°2	**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($133.140.903) IVA INCLUIDO.**

CONTRATO N° 3306-158 DE 2024
ADICIÓN N°2 – AMPLIACIÓN N°2

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU-,** con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General Encargado mediante Decreto 1035 del 12 de diciembre de 2024, Doctor **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte **FERNANDO JIMENEZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.542.174, quien obra en representación legal de la empresa **TOTALL INC S.A.S BIC**, con número de NIT. 901.620.351-9 en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN N°2 y ADICIÓN N°2** al contrato N° OC 158 de 2024, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) El día 19 de junio de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** y el señor **FERNANDO JIMENEZ POLO,** se suscribe el contrato **No. OC 3306-158 DE 2024** cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2) El referido contrato inició su ejecución el 9 de julio de 2024, tal como consta en el acta de inicio de ejecución contractual, suscrita por **FERNANDO JIMENEZ POLO**, actuando en nombre propio en su calidad de contratista, el representante legal de la interventoría y el supervisor designado por la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU.

3) El contrato de obra N°3302-156 de 2024, objeto de supervisión por parte de esta interventoría, requiere ampliación de plazo y adición de recursos necesarios para la mitigación de humedades preexistentes, las cuales afectan de manera directa la ejecución de obras de mantenimiento de pisos y cuya solución involucra la construcción de filtros, drenajes, cajas de infiltración no contempladas, y demás obras que permitan controlar la afectación por capilaridad que se presentan en obra. Estas obras nuevas identificadas constituyen imprevistos, y corresponden a las recomendaciones técnicas del ingeniero sanitario de la EDU.

4) Dada la necesidad de ampliar, y adicionar el contrato de obra IP 156 de 2024 objeto de supervisión por parte de esta interventoría, de igual manera se solicita ampliar y adicionar el contrato OC 158 de 2024 para garantizar el seguimiento y control de la ejecución de las actividades de obra y proceso de cierre bilateral al contrato No 3302-156 de 2024.

5) Así las cosas, la interventoría solicita ampliar, y adicionar el contrato mediante comunicado PROYECTOEDUJARD-001 – ADM -060 del 27 de septiembre de 2024 cuyo asunto es “Solicitud de ampliación del contrato de interventoría No OC 158 de 2024 en el siguiente sentido:

CONTRATO N° 3306-158 DE 2024
ADICIÓN N°2 – AMPLIACIÓN N°2

"En consecuencia, con lo anterior se propone garantizar la vigilancia del contrato de obra por parte de la interventoría hasta la finalización y cierre de esta etapa del proyecto, resaltando que, a criterio de la interventoría, es fundamental que se apropien los recursos solicitados y se mantenga la continuidad del personal propuesto para cumplir con nuestras obligaciones contractuales, de tal manera que se conceda un plazo adicional de 45 días conllevando a la necesidad de recursos adicionales por $ 133.140.903 IVA Incluido como se discrimina en archivo Adjunto 2024 11 27 Adición No 2- Contrato OC158de 2024"

6) En ese sentido, el presupuesto solicitado para la presente adición se resume en el siguiente cuadro:

CANTIDADES CONTRACTUALES							PROYECCIÓN ADICIÓN No 2 (DICIEMBRE 21 A FEB 04)	
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANT	SALARIO	% DEDICACION	MESES	VALOR TOTAL	CANT	VALOR
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
1	Personal Profesional :							
1,1	Director							
1,1,1	Director residente de interventoría	1	$ 7.047.800,00	1	3,5	$ 24.667.300,00	1,5	$ 10.571.700,00
1,2	Residentes:							
1.2.1	Residente Obra Civil	1	$ 5.873.100,00	1	3	$ 17.619.300,00	1,5	$ 8.809.650,00
1.2.2	Residente Obra Civil	1	$ 5.873.100,00	1	3	$ 17.619.300,00		$ -
1,2	Residentes:							
1.2.4	Profesional social	1	$ 5.151.600,00	1	3	$ 15.454.800,00	1,5	$ 7.727.400,00
1.2.2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 5.151.600,00	1	3	$ 15.454.800,00	1,5	$ 7.727.400,00
1.2.3	Profesional ambiental	1	$ 5.151.600,00	1	3	$ 15.454.800,00	1,5	$ 7.727.400,00
	Subtotal Costos Directos de Personal					$ 106.270.300,00		$ 42.563.550,00
	Factor Multiplicador					$ 2,13		$ 2,13
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					$ 226.355.739,00		$ 90.660.362,00

B	OTROS COSTOS DIRECTOS							
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)	CANT	VALOR PARCIAL ($)
1	Dotación Equipo de oficina, herramientas TIC´s y telecomunicaciones	mes	4	$ 877.900,00	3	$ 10.534.800,00	1,5	$ 1.316.850,00
2	Equipo de oficina (Impresoras - computadores)	un	4	$ 626.300,00	3	$ 7.515.600,00	2	$ 900.000,00
3	Verificación de ensayos	Global	1	$ 840.600,00	1	$ 840.600,00	2	$ 7.500.000,00
4	Papelería, tinta, fotocopias, copias heliograficas, planos, ploteos, fotografías, maquetas, grabaciones y otros	un	1	$ 313.100,00	3	$ 939.300,00	2	$ 469.650,00
5	Gasto de desplazamiento del personal profesional y tecnólogos a los diferentes frentes de intervención.	un	1	$ 7.357.500,00	1,5	$ 11.036.250,00	1,50	$ 11.036.250,00
	Subtotal Otros Costos Directos					$ 30.866.550,00		$ 21.222.750,00
	OSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B) - ADICION 01					$ 257.222.289,00		$ 111.883.112,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					$ 257.222.289,00		$ 111.883.112,00
				19%		$ 48.872.235,00		$ 21.257.791,00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA					$ 306.094.524,00		$ 133.140.903,00

CONTRATO N° 3306-158 DE 2024
ADICIÓN N°2 – AMPLIACIÓN N°2

7) En consecuencia, desde el punto de vista técnico y debido a lo expuesto en el presente documento, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos da su punto de visto favorable y pone a consideración del Comité de Contratación la solicitud de Modificación No 3 correspondiente a la Ampliación No 2 y Adición No 2, correspondiente a 45 días y $133.140.903 IVA Incluido, respectivamente del contrato de interventoría OC 158 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMINETO EN LOS JIBC LA HUERTA, JIBC PUERTA DEL SOL, JIBC LUSITANIA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

8) En ese sentido, la propuesta de modificación contractual fue sometida a consideración del Comité de Contratación el cual recomendó la modificación contractual, tal como consta en Acta de Comité N° 135 celebrado el 3 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan ampliar el plazo contractual en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la fecha actual de terminación, 21 de diciembre de 2024, hasta el 4 de febrero de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes acuerdan adicionar el valor del contrato N° 158 de 2024 en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($133.140.903) IVA INCLUIDO,** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020342030323-2350208	CV 96269 DE 2022 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN	1788	3304-16186	$133,140,903.00
TOTAL				**$133,140,903.00**

CONTRATO N° 3306-158 DE 2024
ADICIÓN N°2 – AMPLIACIÓN N°2

CLÁUSULA TERCERA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, **EL CONTRATISTA** deberá allegar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva actualización de la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos con anexos
- CDP N°1788
- Registro Presupuestal N° 3304-16186

Para constancia se firma en Medellín, el 12 de diciembre de 2024

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Paulina Giraldo B. Paulina Giraldo Botero	León Jaime Gutierrez Uribe Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe León Jaime Gutierrez Uribe	Emiro Carlos Valdés Lòpez Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez Emiro Carlos Valdés López
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Gerente General (E)